

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Dirección de Descentralización e Inversión Pública

Llamado a Propuestas para el diseño de Agendas Municipales de Desarrollo Territorial

1) Antecedentes

La Dirección de Descentralización e Inversión Pública (DDIP) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), tiene como cometido actuar en forma agregada sobre las diversas dimensiones del desarrollo territorial: fortalecimiento institucional, oportunidades de desarrollo equitativas, capital social e identidad, sustentabilidad y resiliencia y mejora de la infraestructura territorial para el desarrollo. En este sentido, promueve un abordaje combinado de las políticas en curso, incluyendo:

- a) políticas sectoriales, territorialmente focalizadas, orientadas a la reducción de las inequidades (de bienestar, derechos u oportunidades);
- b) políticas de descentralización política – administrativa – fiscal – territorial;
- c) políticas de desarrollo territorial, y finalmente;
- d) apoyo a políticas nacionales con sensibilidad territorial en su diseño o implementación.

Dentro de la DDIP, los programas Uruguay Más Cerca (UMC) y Uruguay Integra (PRUI) buscan promover el desarrollo social y económico con equidad territorial, fortaleciendo el proceso de descentralización y aumentando las oportunidades de desarrollo en los territorios más vulnerables del país. En este sentido, el PRUI ha apoyado los procesos de planificación quinquenal y operativa en el marco del sistema Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal; el acceso a fondos, acompañamiento técnico y capacitación aplicada a través de los proyectos “+ Local”; el acceso a fondos para la implementación de proyectos y capacitación a través del Proyecto “Gobiernos Locales, Desarrollo Sostenible y Equidad” (UE-CI/OPP/PNUD); el desarrollo de la herramienta Municipio Digital; el apoyo a la conformación y desarrollo del Plenario de Municipios, entre otras acciones. Asimismo, desde UMC se han impulsado iniciativas locales que promueven el desarrollo económico de los territorios mediante la herramienta de fondo concursable; se han apoyado procesos de planificación estratégica de las Direcciones de Desarrollo económico de los gobiernos departamentales; y se ha brindado apoyo técnico en proceso de planificación participativa a nivel departamental y municipal.

Por otro lado, Uruguay es parte del sistema mundial que promueve desde enero de 2016 la Agenda 2030 aprobada por los 193 Estados miembros de la ONU, la cual está compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta Agenda marcará a nivel mundial y en el mediano plazo un conjunto de pautas orientadas a las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo sostenible de los territorios. En este sentido, desde la DDIP se ha promovido el proceso de “localización” de los ODS, con el objetivo de identificar y alinear las acciones de los gobiernos subnacionales con esta Agenda Mundial.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, y considerando el importante rol de los municipios como representantes de los ciudadanos y articuladores de las políticas entre los distintos niveles de gobierno, surge la oportunidad de trabajar en una dimensión estratégica de más largo plazo, que los fortalezca como actores claves en el desarrollo territorial. Desde esta perspectiva, se asume que tal como establece la Agenda 2030 de Naciones Unidas, el desarrollo territorial debe incluir, además de la perspectiva económica, las dimensiones social y ambiental, de manera de capitalizar las oportunidades que existen en los territorios para un desarrollo más equilibrado.

En este sentido el objetivo de la presente consultoría es brindar apoyo técnico para la construcción de Agendas Municipales de Desarrollo Territorial (AMDT), mediante un proceso de planificación participativa liderada por los Concejos Municipales.

2) Breve descripción de la propuesta

La posibilidad de trabajar en la planificación para el desarrollo territorial vinculada a los municipios surge en un contexto donde se advierte la necesidad de incorporación de la ciudadanía en los procesos de desarrollo económico y social, para su mayor bienestar. En este sentido, mediante el proceso de diseño de las AMDT, se espera fortalecer las capacidades de planificación y gestión de los municipios, generando instancias participativas orientadas a detectar las necesidades e intereses de la comunidad en materia de desarrollo, definir lineamientos estratégicos e identificar acciones para su promoción e implementación en el corto y mediano plazo.

En esta experiencia de trabajo en AMDT, se propone trabajar con 13 Municipios, a través de dos modalidades de Agenda: municipales y micro-regionales (red de municipios). Dichas Agendas se distribuyen en las siguientes regiones:

<i>Región</i>	<i>Nº de agendas</i>	<i>Modalidad de Agenda</i>	<i>Municipio</i>	<i>Departamento</i>	<i>Población *</i>
Región 1	3 Agendas	Agenda microregional	Belén	Salto	2269
			Villa Constitución	Salto	3896
		Agenda municipal	Tomás Gomensoro	Artigas	2902
		Agenda municipal	Tranqueras	Rivera	8.190

Región 2	3 Agendas	Agenda municipal	Carmelo	Colonia	19.609
		Agenda microregional	Rosario	Colonia	11.161
			Nueva Helvecia	Colonia	11.224
			Colonia Valdense	Colonia	4.535
		Agenda municipal	San Javier	Río Negro	2.830
Región 3	3 Agendas	Agenda municipal	José Pedro Varela	Lavalleja	5.398
		Agenda municipal	San Carlos	Maldonado	33.293
		Agenda microregional	Casupá	Florida	2.228
			Fray Marcos	Florida	3.432

*Comprende a la población total del municipio (excluyendo a las personas en situación de calle).
Fuente: Observatorio Territorio Uruguay - OPP en base a INE (Censo 2011).

3) Objeto y especificaciones del llamado

El presente llamado tiene como objetivo el diseño e implementación de metodologías de planificación participativa del desarrollo, a través de la construcción de Agendas Municipales de Desarrollo Territorial (AMDT).

El apoyo en el proceso de diseño de las AMDT se llevará adelante por la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), a través del trabajo conjunto de los Programas Uruguay Más Cerca y Uruguay Integra¹, y se trabajará con aquellos Gobiernos Municipales especificados en el punto 2), los cuales han manifestado interés en participar de este proceso.

La propuesta implica trabajar directamente con los Municipios durante el periodo de febrero a junio de 2019, en tanto que la duración del proceso de trabajo se definirá según la modalidad de Agenda correspondiente. El diseño de la propuesta de trabajo para la construcción de las AMDT deberá considerar:

¹ Esta línea de trabajo se desarrollará en el marco del Proyecto vigente con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PROY.16/004 – “Apoyo a la implementación del Programa de Equidad y Desarrollo Territorial”.

- La participación de funcionarios del municipio en el proceso de planificación.
- La incorporación de la mayoría de los actores relevantes al proceso de planificación, es decir, que sea un proceso participativo.
- La adaptación de la metodología de planificación a los distintos tipos de municipios: grandes, medianos y/o pequeños; urbanos y/o rurales.
- La acumulación a las líneas de desarrollo territorial identificadas por los gobiernos departamentales a través de sus propios procesos de planificación u otros instrumentos como Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial.
- La articulación con procesos de desarrollo impulsados con perspectiva nacional (ej. Turismo, Forestación, Ganadería y agricultura, etc.).
- El aporte al diseño de soluciones concretas y viables, en el mediano y corto plazo, para poder constituir un insumo relevante para adaptar la planificación quinquenal del municipio (FIGM).
- Los Planes de Ordenamiento Territorial Municipales (en caso de que existan, o aportar insumos para su diseño).
- El aporte de las líneas definidas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

4) Metodología y productos entregables asociados

Se espera que la propuesta seleccionada desarrolle y entregue los siguientes productos para cada una de las Agendas, enmarcados en la metodología señalada:

Producto 1) Documento conteniendo la metodología y el plan de trabajo propuesto. Ajuste de la estrategia y precisión de la metodología de trabajo. Documento que incluya un detalle del enfoque y desarrollo conceptual sobre el que se basará el diseño general, y los contenidos que se trabajarán ajustados en función de cada realidad municipal. Asimismo, se pretende contar con un cronograma de trabajo indicando las actividades que se desarrollarán para cada AMDT, así como indicadores de desempeño y evaluación de resultados.

Producto 2) Documento de diagnóstico participativo. Esto implica el relevamiento del perfil socio-económico de los municipios, el mapeo de actores relevantes y recursos disponibles, así como la identificación de los principales desafíos y potencialidades para el desarrollo territorial. Asimismo se deberá apoyar al Concejo Municipal para la convocatoria e implementación de los talleres y reuniones de trabajo correspondientes por municipio.

Producto 3) Documento de Agenda Municipal de Desarrollo Territorial. Supone el desarrollo de talleres participativos (al menos 3) para la delimitación de lineamientos estratégicos alineados a nivel departamental y nacional, y la identificación de acciones a mediano y corto plazo asociadas a los

lineamientos definidos. Se pretende vincular las acciones a potenciales instrumentos de política disponible y socios estratégicos para su implementación. Asimismo se deberá diseñar el sistema de monitoreo y evaluación para dar seguimiento al Plan y definir el ámbito (actores que lo integran) que gestionará su seguimiento. Cada documento de Agenda final deberá ser validado con los actores del territorio y además deberá contar con la firma de las autoridades competentes (Alcalde/Alcaldesa; Concejales) y socios estratégicos identificados.

Producto 4) Informe de sistematización final. Se requerirá que una vez finalizado el trabajo con todos los municipios, el equipo consultor entregue un informe y realice una presentación conteniendo los principales hallazgos del proceso. En particular, se espera una recomendación para mejorar el instrumento y ofrecer insumos para favorecer la participación ciudadana en los municipios.

5) Condiciones Generales

Los interesados deberán presentar propuestas y cotización de acuerdo a las características que se detallan a continuación y que forman parte del presente llamado:

A. Postulantes

Pueden presentar propuestas Instituciones Académicas y Organizaciones de la Sociedad Civil. En todos los casos deberá ofrecerse un equipo técnico integrado por especialistas en la materia que funcione de forma articulada.

B. Presentación de Propuestas

B.1. Las propuestas deberán ser presentadas para cada región especificada en la cláusula 2). Se podrán presentar propuestas para una sola región, o para las regiones que el postulante considere pertinente, respetando la presentación de una propuesta independiente para cada una de las regiones seleccionadas. Asimismo la propuesta presentada para cada Región, deberá detallar el trabajo a realizar con cada una de las Agendas involucradas incluyendo los siguientes ítems:

I) *Identificación de la/ las región/es seleccionada/s* (Ver listado en cláusula 2 del presente documento).

II) *Propuesta metodológica describiendo los siguientes aspectos:* a) marco de referencia conceptual; b) descripción y desarrollo de las etapas de la metodología considerando los productos que deben presentarse y las distintas modalidades de agendas en función de los casos a trabajar; c) resultados esperados en relación a la incorporación de mecanismos vinculados a la participación ciudadana en el proceso.

III) *Cronograma de trabajo*, detallando las actividades en relación a las distintas etapas de la metodología en función de los plazos previstos (Febrero a Junio 2019).

IV) *Propuesta de integración del equipo técnico, así como CV de los integrantes y antecedentes institucionales.* Dicho equipo deberá contar con expertos en la temática del desarrollo territorial; participación ciudadana; gobiernos subnacionales y planificación estratégica participativa. La integración y su forma de organización deberán considerar y resolver de forma justificada el alcance previsto de la propuesta. Asimismo se deberá detallar la estructura de organización del equipo.

V) *Propuesta de presupuesto* para cada una de la/ las región/es seleccionada/s desglosada por Agenda y en los siguientes rubros: a) Servicios profesionales del equipo consultor; b) Movilidad y transporte; y c) Otros gastos (especificar). Además se deberán tomar como referencia los criterios establecidos en el presente llamado para la cotización de la propuesta (Cláusula 6).

B.2. Las propuestas deberán venir acompañadas asimismo de la siguiente documentación:

- Documentación legal de constitución, vigencia y representación legal de la institución postulante.
- Antecedentes institucionales en relación al trabajo propuesto.
- Curriculum Vitae de cada uno de los técnicos involucrados en la propuesta.
- Certificado de estar inscripto en el RUPE en el modo ACTIVO. En caso de figurar en RUPE EN TRÁMITE, modo INGRESO, deberá adjuntar certificado notarial donde se acredite la representación de la persona firmante de la propuesta, y los certificados de estar al día con sus obligaciones ante la DGI, BPS y BSE.

6) Cotización de las propuestas

Se define el siguiente criterio para la presupuestación de las propuestas:

Construcción de AGENDAS	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR (por todo concepto)
Microregiones	\$U 500.000
Municipios con más de 10.000 habitantes	\$U 500.000
Municipios entre 5.000 y 10.000 habitantes	\$U 400.000
Municipios con menos de 5.000 habitantes	\$U 300.000

Por tanto, los montos máximos a financiar para cada una de las regiones definidas en la cláusula 2) se reflejan en el siguiente cuadro:

Región	Nº de agendas	Modalidad de Agenda	Municipio	Departamento	Población *	Monto máximo a financiar por Agenda (por todo concepto)	Monto máximo a financiar por Región (por todo concepto)
Región 1	3 Agendas	Agenda microregional	Belén	Salto	2269	\$ 500.000	\$ 1.200.000
			Villa Constitución	Salto	3896		
		Agenda municipal	Tomás Gomensoro	Artigas	2902	\$ 300.000	
		Agenda municipal	Tranqueras	Rivera	8.190	\$ 400.000	
Región 2	3 Agendas	Agenda municipal	Carmelo	Colonia	19.609	\$ 500.000	\$ 1.300.000
		Agenda microregional	Rosario	Colonia	11.161	\$ 500.000	
			Nueva Helvecia	Colonia	11.224		
			Colonia Valdense	Colonia	4.535		
Agenda municipal	San Javier	Río Negro	2.830	\$ 300.000			
Región 3	3 Agendas	Agenda municipal	José Pedro Varela	Lavalleja	5.398	\$ 400.000	\$ 1.400.000
		Agenda municipal	San Carlos	Maldonado	33.293	\$ 500.000	
		Agenda microregional	Casupá	Florida	2.228	\$ 500.000	
			Fray Marcos	Florida	3.432		

Las propuestas deberán ser cotizadas en moneda nacional, debiéndose incluir en el presupuesto la totalidad de los conceptos, incluidos los impuestos que correspondan.

En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado es por todo concepto.

Las propuestas deberán presentarse en los rubros establecidos en el ítem V) de la cláusula 5.

7) Antecedentes del postulante

Se espera que la propuesta incorpore un equipo interdisciplinario cuyos técnicos/as tengan probada experiencia y especialización en temas de desarrollo territorial, metodologías participativas, planificación estratégica y políticas públicas. Además se priorizará la experiencia concreta con niveles de gobiernos subnacionales y sociedad civil.

Se espera que dentro del equipo técnico se identifiquen perfiles en las siguientes áreas:

- 1) Planificación participativa
- 2) Dinámicas grupales, metodologías participativas
- 3) Diseño y gestión de proyectos de desarrollo territorial
- 4) Sistematización y diseño de materiales didácticos y de difusión
- 5) Articulación y coordinación interinstitucional

En el desarrollo de su trabajo se deberá interactuar con el Equipo de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de OPP para coordinar las acciones en el marco de la estrategia de la Dirección.

8) Condiciones de Pago, Informes y productos esperados

Aquellas Instituciones cuyas propuestas resulten seleccionadas firmarán un ACUERDO con la OPP, estableciendo la siguiente forma de pago:

DETALLE DE PRODUCTOS ENTREGABLES	PLAZO Y PAGOS ASOCIADOS
Acuerdo firmado y Plan de trabajo actualizado.	PRIMER PAGO (60%); Dentro de los siguientes 10 días una vez aprobado el producto por la DDIP.
Diagnóstico participativo elaborado e informe de avance intermedio conteniendo detalle de actividades realizadas y ejecución presupuestal; a presentar a los 60 días de firmado el Acuerdo.	SEGUNDO PAGO (30%); Dentro de los siguientes 10 días una vez aprobado el producto por la DDIP.
Agenda Municipal de DT diseñada y validada en territorio. Informe de sistematización final.	PAGO FINAL (10%); Dentro de los siguientes 10 días una vez aprobado el producto por la DDIP.

9) Plazo y Recepción de Propuestas

El plazo de recepción de las propuestas será hasta el día lunes 10 de diciembre de 2018 hora 16.

La recepción de las propuestas para cada una de las regiones, se realizará por las siguientes vías (**ambas obligatorias**):

- Por escrito, redactadas en forma clara y precisa en sobre cerrado, debidamente firmadas por el titular de la organización o institución que la/lo represente, con la correspondiente aclaración de firma, conteniendo leyenda visible donde conste: nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico, y la Región involucrada en la propuesta. Se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública – Liniers 1324 piso 7 – Torre Ejecutiva Sur, Montevideo – Uruguay:
 - Personalmente en las oficinas de la Dirección, o
 - Por correo previendo que deberán llegar a las oficinas de la Dirección dentro del plazo previsto de recepción (Lunes 10 de diciembre hasta las 16hrs).
- Vía correo electrónico, a la casilla uruguaymascerca@opp.gub.uy.

La no recepción de las propuestas por alguna de las vías anteriores implicará su descalificación.

10) Consultas y aclaraciones

Las consultas y/o aclaraciones sobre el llamado deberán presentarse por correo electrónico a la siguiente casilla: uruguaymascerca@opp.gub.uy hasta el día miércoles 5 de diciembre de 2018.

Las mismas serán evacuadas en un plazo máximo de 48 horas. Los teléfonos para otras consultas serán el 150 8291/8276.

11) Exención de responsabilidad

La Dirección de Descentralización e Inversión Pública de OPP podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las propuestas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

OPP podrá - por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los proponentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica el llamado.

Una vez seleccionadas las propuestas, se comunicará el resultado y se firmará un Acuerdo de Subsidio de Microcapital entre las instituciones seleccionadas y la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de OPP. Dicho contrato será a los efectos de la ejecución de la propuesta.

La Dirección de Descentralización e Inversión Pública de OPP podrá rescindir unilateralmente la contratación, sin necesidad de preaviso alguno, por incumplimiento total o parcial del postulante. Dicha rescisión también operará para el caso de que el postulante no estuviera al día con sus obligaciones en el pago de salarios.

La rescisión por incumplimiento del postulante aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de OPP y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si correspondiere, o el pago de la multa correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 64 del TOCAF.

12) Criterios de selección de las propuestas

A través del presente llamado se seleccionará una propuesta para cada una de las Regiones definidas en la cláusula 2).

En la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta aspectos técnicos y económicos; las áreas y ponderaciones correspondientes se resumen a continuación:

AREA	PONDERACIÓN
a) Propuesta Técnica	90%
b) Propuesta Económica	10%

a) Evaluación de las propuestas técnicas:

La evaluación de las propuestas técnicas considerará los siguientes factores, cuyos puntajes desagregados se presentan en el siguiente cuadro:

Factor	Concepto	Puntaje máximo
A	<p>Antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes institucionales en temática de desarrollo territorial (5 puntos) - Experiencia previa de la institución en proyectos de planificación y participación a nivel territorial (hasta 10 puntos) 	25

	<ul style="list-style-type: none"> - Radicación de la Institución en la Región definida en la propuesta (10 puntos) 	
B	<p>Propuesta Metodológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marco conceptual y detalle de la metodología de trabajo (hasta 20 puntos) - Plan de trabajo: Contenidos, descripción de actividades y cronograma (hasta 20 puntos) - Plan de monitoreo y evaluación, que incluya indicadores de desempeño y evaluación de resultados (hasta 10 puntos) - Estrategia propuesta de convocatoria y comunicación de las actividades (Hasta 5 puntos) 	55
C	<p>Conformación y currículum del equipo técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Composición del equipo técnico: se evaluará si los perfiles de los integrantes del equipo concuerdan con lo especificado en la cláusula 7), así como su grado de complementariedad (hasta 10 puntos). - Análisis de los CV de los integrantes del equipo (hasta 10 puntos) 	20
Total		100*

*Mínimo de la propuesta técnica: 60 puntos

b) Evaluación económica

Todos los valores monetarios de la propuesta estarán expresados en PESOS URUGUAYOS. Las propuestas total o parcialmente en otras monedas, indexadas o con otros elementos monetarios o formas de pago no establecidos taxativamente por el Comitente serán descalificadas.

Se otorgará un puntaje igual a 100 a la propuesta económica de menor monto. Para las restantes propuestas se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje propuesta (i)} = P(i) = (\text{Monto propuesta más económica}) / (\text{Monto Propuesta (i)}) * 100$$

Para analizar las propuestas económicas, los oferentes deberán incluir una planilla de presupuesto que informe el valor total de la propuesta en letras y números y donde se expliciten los precios y costos empleados.

c) *Evaluación total de la propuesta:*

La calificación total será la suma ponderada de las calificaciones técnica y económica. La calificación de cada propuesta será:

$\text{Calificación propuesta (i)} = 0,90 * \text{calificación técnica de (i)} + 0,10 * \text{calificación económica de (i)}$

Para el caso en que se dé un empate en puntaje, se seleccionará aquella propuesta que tengan mejor calificación en el Factor B, luego en el Factor C y finalmente en el Factor A.